



NIT:892115010-5  
COD: 4465000286

## RESOLUCION

### GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION  
No.0360 DE 2026

### RESOLUCIÓN No.0360 DE 2026

#### “POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales (ley 100 de 1993, art.194 y 195, decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo 07 de 2014, modificado por el acuerdo N°22 de 2024 y resolución No. 1215 de 2024, Resolución No. 0069 del seis (06) de febrero de 2024, y

#### CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N°0318 del 16 de abril del 2026, se ordenó dar apertura a la Invitación Pública de Menor Cuantía **No.14** del 16 de abril del 2026, con el objeto de contratar:

“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, CENTRO DE SALUD 20 DE JULIO Y CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL (CASA DEL ABUELO) EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.”

2. Para dar estricto cumplimiento al Acuerdo 07 de 2014, modificado por el acuerdo N°22 de 2024 y respetar los principios de la función Administrativa se realizaron las Invitaciones y Publicaciones requeridas, estableciéndose dentro del cronograma de actividades la recepción de propuestas y evaluación de las mismas, etapas que ya fueron superadas y en consecuencia corresponde la actuación subsiguiente referente a la adjudicación a los oferentes.
3. Que para la “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, CENTRO DE SALUD 20 DE JULIO Y CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL (CASA DEL ABUELO) EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.” Se presentó la propuesta por la siguiente empresa:
  - SERVICIOS DE PREVENCION, PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA.
4. Se procedió por parte del Comité Evaluador a hacer un estudio de cada uno de los criterios de evaluación señalados en la invitación, teniendo en cuenta que era proponente único, se revisaron todos y cada uno de los requisitos sustanciales exigidos en la Invitación, verificándose que aportó toda la documentación requerida como se indicó en el Acta de Comité Asesor de Contratación y Compras **No.08** de 2026 y la lista de chequeos que forma parte integral de la misma, por tales razones y en conclusión el Comité consideró que la propuesta presentada por la empresa **SERVICIOS DE PREVENCION, PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA**, con NIT 825000286-2, cumple con los requisitos exigidos en la Invitación Pública.



NIT: 892115010-5  
COD: 4465000286

## RESOLUCION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

### GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION  
No.0360 DE 2026

5. Que conforme a los Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 016 de 2006, el Acuerdo 07 de 2014, modificado por el acuerdo N°22 de 2024, el representante Legal de la Entidad, es el funcionario competente para escoger a los contratistas, cuando se adelanten los procesos allí establecidos, así como también tiene la competencia para celebrar el contrato que resulte de este proceso de selección a nombre de la Entidad.
6. Que en virtud de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **SERVICIOS DE PREVENCION, PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA**, con NIT **825000286-2**, el contrato resultante de la Invitación Pública de Menor Cuantía **No.14** del 16 de abril del 2026, en lo que respecta a la contratación de la **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, CENTRO DE SALUD 20 DE JULIO Y CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL (CASA DEL ABUELO) EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.”**, conforme a las condiciones, plazos, requisitos y programaciones establecidos en la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse al proponente favorecido.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan del Cesar, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

**MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ**  
GERENTE

Proyectó: Dra. María Ariza  
Revisó: Dra. Rossana Mejía  
OFICINA JURIDICA